



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

NUMERO:
ELEVACION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ELISIOPOLIS S.A.-----

CUANTIA: US\$8,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de julio del dos mil seis; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **ELISIOPOLIS S.A.**, representada por el señor **OSCAR JOSE ORRANTIA MORLA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ELISIOPOLIS S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que

procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : Dígnese usted incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo de **ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ELISIOPOLIS S.A.**, que se otorga al tenor las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Concorre a la celebración (otorgamiento) de la presente escritura y, formula las declaraciones que en ella se expresan el Ingeniero Oscar Orrantía Morla, quien lo hace a nombre y como representante legal de la compañía ELISIOPOLIS S.A. en su calidad de Gerente de ésta, lo que acredita con el nombramiento inscrito que se agregará en este instrumento como documento habilitante y, además, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía que representan, en sesión celebrada el día treinta de mayo del dos mil seis, tal como aparece en el Acta, cuya copia certificada también se incorpora en esta escritura, para que forme parte integrante de la misma.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ELISIOPOLIS S.A. se constituyó con un capital inicial de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas, según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

el doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el cinco de julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno, aumentó su capital en la suma de noventa y ocho millones de sucres, divididos en noventa y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, de tal forma que el capital social de la compañía llegó a la suma de cien millones de sucres, divididos en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) Según escritura pública autorizada por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el veinticinco de septiembre del dos mil uno, se realizó la Conversión Expresa a dólares de los Estados Unidos de América, y el capital de cien millones de sucres quedó convertido expresamente en cuatro mil dólares y, que las cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, quedaron convertidas en cien mil acciones de cuatro centavos de dólar, que fueron entregadas a la única accionista compañía DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A. d) Conforme consta del Acta del treinta de mayo del dos seis, se resolvió: Elevar el valor de las acciones a un dólar cada una, Aumentar el capital social en la suma de ocho mil dólares, con lo cual el capital de la compañía es de doce mil dólares; y, Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social.-----



TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ELISIOPOLIS S.A., celebrada el treinta de mayo del dos mil seis, declara: a) Elevado el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar; es decir, que las cien mil acciones se convirtieron en cuatro mil acciones; b) Aumentado el capital suscrito en la suma de ocho mil dólares mediante la emisión de ocho mil dólares mediante la emisión de ocho mil acciones de un dólar; c) Que las doce mil acciones de un dólar cada una de ellas se han entregado a la única accionista compañía DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A.; d) Reformado el Artículo Quinto, en los términos que constan en el Acta de Junta General ya mencionada.-----

CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El representante legal señor Ingeniero Oscar Orrantía Morla, en su calidad de Gerente de la compañía ELISIOPOLIS S.A. Declara bajo juramento que el capital social que por este acto se aumenta, se encuentra debidamente integrado en los libros contables de la compañía en forma constante en el acta antes referida.-----

QUINTA: CONCLUSION.- Anteponga y agregue, usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento, validez y eficacia de esta escritura.-
ABOGADO WILSON MOLINA BORJA- Registro número: Mil setecientos sesenta y siete.-----

ELISIOPOLIS S.A.

Guayaquil, octubre 25 de 2001



Notario Ingeniero
OSCAR ORRANTIA MORLA
Notario

de mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ELISIOPOLIS S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo para el cargo de GERENTE por el lapso de cinco años estatutarios con las atribuciones, facultades y deberes que le corresponden de acuerdo con el ARTICULO DECIMO TERCERO del Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones usted tendrá la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma indistinta con el Presidente.

La Compañía ELISIOPOLIS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Sirva este Nombramiento como credencial suficiente para legitimar su personería.

Con los mas fervientes votos de que su gestión sean para beneficios de esta Compañía me suscribo.

Atentamente,

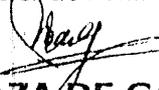
Ing. Cristóbal Orrantia Vernaza
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía ELISIOPOLIS S.A., y declaro que me he posesionado en esta fecha, ser mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; de religión católica y con domicilio en la Urbanización Palmar del Río, Guayaquil, 25 de octubre de 2001.

Ing. Oscar Orrantia Morla
C.I. #0909836877

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **ELISIOPOLIS S.A.**, a favor de **OSCAR ORRANTIA MORLA**, de fojas **135.017 a 135.019**, Registro Mercantil número **31.032**, Repertorio número **43.206**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 48053
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
RAZON Y ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *118*



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELISIOPOLIS S.A.

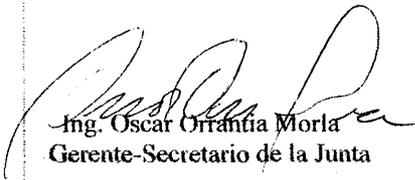
CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL 2006



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 09H00 del día treinta de mayo del dos mil seis, en el local social en el Edificio Classic, tercer piso, oficina No. 31, ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Km. 2 ½ Urbanización Albán Borja, se reúne la única accionista de la compañía ELISIOPOLIS S.A., la compañía DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A., representada por su Gerente y representante legal, Ing. Oscar José Orrantía Vernaza, Propietaria de cien mil acciones ordinarias y nominativas de cero enteros cero cuatro centavos de dólar \$ 0.04 cada una; por lo que, sumadas éstas totalizan el capital social suscrito y pagado de cuatro mil dólares \$ 4,000.00 el que se encuentra reunido en esta sesión, la que acepta por unanimidad celebrar esta Junta General de Accionistas, al tenor de lo establecido en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día: 1º.- Elevación del valor nominal de las acciones existentes 2º.- Aumentar el capital social; y, 3º.- Reforma parcial del Estatuto Social. Preside esta sesión el Ing. Cristóbal Orrantía Vernaza y actúa como Secretario de la Junta el Gerente de la Compañía Ing. Oscar Orrantía Morla. El Presidente dispone que el Secretario conforme la lista de accionistas y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión. El Secretario informa que se ha constatado el quórum reglamentario y se ha dado cumplimiento a las demás formalidades legales; por lo que, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, haciendo uso de la palabra el Gerente-Secretario manifiesta que es conveniente elevar el valor nominal de las acciones a un dólar. Luego de deliberar al respecto la Junta Resuelve: Elevar a un dólar el valor de las acciones consecuentemente la compañía DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A. tendrá cuatro mil acciones de un dólar en proporción a las cien mil acciones de cero enteros cero cuatro centavos de dólar que tenía antes de que la Junta por unanimidad eleve el valor nominal de las acciones. De inmediato se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día, solicitando el uso de la palabra el Gerente-Secretario manifiesta que es necesario que la compañía tenga mayor solvencia económica y propone un aumento de Ocho mil dólares, luego de una corta deliberación la Junta en forma unánime Resuelve: Aumentar el capital social en la suma de Ocho mil dólares para lo cual se emitirán ocho mil nuevas acciones de un dólar cada una, aumento que es suscrito y pagado en efectivo el ciento por ciento de su valor por la única accionista compañía DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A. Enseguida se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día y el Presidente manifiesta que en consideración al aumento de capital se debe reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social. Luego de cortas deliberaciones la Junta por unanimidad Resuelve: Reformar el ARTICULO QUINTO: en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: "El capital social de la compañía es de Doce mil dólares divididos en doce mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una de ellas. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de Un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción al valor pagado". Además, esta Junta Resolvió: Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue y firme la matriz de la escritura pública respectiva. Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al Expediente de esta sesión, la Junta en cumplimiento de dicha obligación y reglamentaria señala los mismos

1º.- Lista de los asistentes y números de las acciones que representan y 2º.- Copia del acta Certificada por el Gerente-Secretario de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual procede a dar lectura a la misma, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los señores: Ing. Cristóbal Orrantía Vernaza, Presidente de la Junta, Ing. Oscar Orrantía Morla, Gerente-Secretario de la Junta; y, el Ing. Oscar Orrantía Vernaza, en representación de la única accionista, compañía DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A.

CERTIFICO: Que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original, el mismo que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de esta compañía, al que me remitiré en caso de necesario. Guayaquil, 30 de Mayo del 2006



Ing. Oscar Orrantía Morla
Gerente-Secretario de la Junta



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía ELISIOPOLIS S.A. y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas -----
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la Compañía ELISIOPOLIS S.A.


ING.OSCAR JOSE ORRANTIA MORLA
GERENTE

C.C. 0908836877
CERT.VOT. 0890889
R.U.C. 0990925046001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de julio del dos mil seis.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

BOY FEI- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.06-G-DIC-0007875, de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomó nota de la APROBACION del aumento del capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía ELISIOPOLIS S.A.- Guayaquil, noviembre 6 del 2.006.- ENMENDADO:ELISIOPOLIS SI VALE.

NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYACUBI



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil, Encargado de la
Notaría Séptima





NUMERO DE REPERTORIO: 6.991
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:27

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0007875, dictada el 31 de Octubre del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **ELISIOPOLIS S.A.**, de fojas 16.270 a 16.281, Registro Mercantil número 3.108.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 6991
LEGAL: Patricia Murillo. Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos


REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

